



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION  
N° 520 197

EXPEDIENTE N° 7.848/96  
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1997.-

Visto la necesidad de contratar la provisión de un módulo xerográfico con destino al Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 23; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras aconseja contratar con la firma "XEROX ARGENTINA ICSA", amparándose en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad.

Que a fs. 20 se agrega el presupuesto presentado por la citada empresa y a fs. 26 luce la correspondiente afectación presupuestaria.

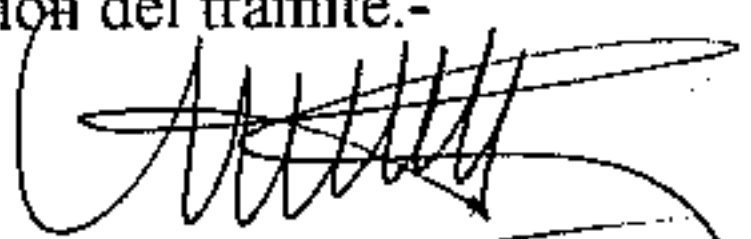
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar - por razones de exclusividad - la provisión de un módulo xerográfico, afectado al uso del Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 23, a la firma XEROX ARGENTINA ICSA por la suma PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 618,16)

2°) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio financiero 1997.-

3°) Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.-

AMFG 11/7848.DOC

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION